



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-073-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de

investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado."

Que, con informe Nro. DCCO-SS-g-2-2022-inf-0019 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de dicha Sede; recomendando, a tal efecto, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-SS-G-2-2022-0167-M de fecha 16 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Director de dicha Sede, el informe para que se gestione ante las instancias superiores la designación con Orden de Rectorado, de un nuevo Director para la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información; para lo que anexa la documentación de respaldo necesaria;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0235-M de fecha 16 de marzo de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas Subrogante, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el informe correspondiente para que se gestione la designación a través de Orden de Rectorado, de un nuevo Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de dicha Sede; a cuyo efecto, indica que remite la documentación de respaldo correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1223-M de fecha 18 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0553-M de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual refiere la terna de profesionales considerados para dicho cargo. Recomienda designar al Ing. Christian Alfredo Coronel Guerrero, Magíster, como Director de la citada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Christian Alfredo Coronel Guerrero, Magíster, Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.


Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-076-ESPE-d, de fecha 26 de abril de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

VEVA/SBC/JCOP